



Resolución de Decanato **656 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 17.180/23- APROBAR la rendición de gastos por la suma PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 1.406.940,90), conforme el siguiente detalle:

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
30/10/2025

VISTO: Las rendiciones presentadas por la Secretaría de Bienestar Universitario, por gastos efectuados como organizadores del XIII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición "Extendiendo las raíces para nutrición integral y accesible"; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones de dicho gastos fueron financiadas en forma conjunta con un aporte del 50% de la Administración Central de la Universidad y el 50% de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Lic. Moya Mónica, mediante Adelanto N° 30.663 recibe de la Facultad de Ciencias de la Salud la suma total de \$1.406.940,90 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100) a los fines solicitados, tramitado en el Expediente N° 12.510/23.

Que se efectuaron los controles pertinentes de los comprobantes agregados a fs 46 y 52 por corresponder a la parte financiada por la Facultad.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de gastos por la suma PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 1.406.940,90), conforme el siguiente detalle:

FECHA	FIRMA	COMPROBANTE	IMPUTACION	TOTAL
17/8/2023	Collado María Celeste	C-00003-00000125	2.1.1	\$ 1.365.000,00
18/8/2023	Carattoni Focalizados SRL	B-00063-00000151	2.1.1	\$ 41.940,90
TOTAL GENERAL				\$ 1.406.940,90

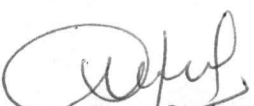
ARTÍCULO 2º: TENER POR IMPUTADA la suma total de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 1.406.940,90), a la partida presupuestaria de Canon Banco Patagonia de la Facultad (026-004-025)

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta remítase copia a Secretaría de Bienestar Universitario y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj/cra/mcia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa